

LA SERENA, 16 FEB. 2024

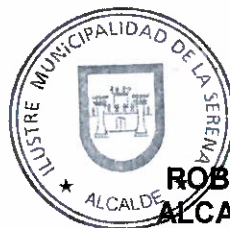
DECRETO N° 561 /**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La modificación de convenio de fecha 15 de febrero de 2024, suscrita entre la Municipalidad de La Serena y la Organización Alto Los Porotitos; el Decreto Alcaldicio N° 2457, de fecha 6 de octubre de 2023; el certificado N° 99, de fecha 28 de septiembre de 2023, extendido por la Comisión de Subvenciones; la presentación de fecha 11 de agosto de 2023, de la Organización Alto Los Porotitos; el Decreto Alcaldicio N° 1911, de fecha 1 de agosto de 2023; el Decreto Alcaldicio N° 1761, de fecha 14 de julio de 2023; la presentación de fecha 10 de marzo de 2023, de la Organización Alto Los Porotitos, solicitando una subvención; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación de convenio para la entrega de subvención de fecha 15 de febrero de 2024, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por el Alcalde don Roberto Jacob Jure y la Organización **Alto Los Porotitos**, rol único tributario N° 65.055.413-2, representada por doña Erika Johanna Duyvestein Checa, con domicilio en La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** a la organización personalmente, por la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico, o a través de las cuentas alias, lo que deberá realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.

**MARCELA PAZ VIVEROS VARELA**
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**ROBERTO JACOB JURE**
ALCALDE DE LA SERENA**Distribución:**

- Organización
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/MP/VV/VS/ksd.



La Serena

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ALTO LOS POROTITOS

En La Serena, a 15 de febrero de 2024, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**,

ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y la organización **ALTO LOS POROTITOS**, en adelante "la organización beneficiaria", rol único tributario N° 65.055.413-2, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el N° 2074, fecha 3 de noviembre de 2011, según ley N° 19.418, en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 686, de fecha 27 de junio de 2012, conforme la ley N° 19.862, representada por doña **Erika Johanna Duyvestein Checa**,

con domicilio en La Serena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena acordó en la sesión ordinaria N° 1315, de fecha 28 de junio de 2023, otorgar una subvención de \$1.600.000, en beneficio de la organización **Alto Los Porotitos**, para habilitar dependencias de la sede vecinal para ser utilizadas en las rondas médicas rurales, gastos de internet, materiales de construcción, basurero, dispensadores de toalla, agua y papel higiénico. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1761, de fecha 14 de julio de 2023 y se ordenó suscribir el respectivo convenio. A través de Decreto Alcaldicio N° 1911, de fecha 1 de agosto, se aprobó el convenio de fecha 17 de julio, ambos de 2023. Con fecha 11 de agosto de 2023, la organización Alto Los Porotitos solicitó a la Comisión de Subvenciones modificar sólo para la compra de materiales de construcción, lo que es aceptado por aquella, sin que se requiera nuevamente la aprobación del Concejo, según lo resuelto por la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 4213, de 2005, ya que no se altera la naturaleza de la subvención o su finalidad última. Por Decreto Alcaldicio N° 2457, de fecha 6 de octubre de 2023, se modificó el objeto de la subvención, en el sentido de reemplazar éste sólo por la compra de materiales de construcción.


SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la cláusula anterior, las partes vienen en modificar el convenio suscrito con fecha 17 de julio de 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1911, de fecha 1 de agosto de igual año, en el sentido de reemplazar su objeto sólo por la compra de materiales de construcción para edificación de radier, en la sala de espera de la sede que es ocupada como Estación Médico Rural.


TERCERO: En lo no modificado rigen plenamente las estipulaciones contenidas en el convenio suscrito por la organización Alto Los Porotitos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1911, de fecha 1 de agosto de 2023.


CUARTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

QUINTO: La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 695, de fecha 28 de junio, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 26 de julio, ambos de 2021.

Leída la presente modificación de convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ERIKA DUYVENSTEIN CHECA
ALTO LOS POROTITOS


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Participación Ciudadana
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/MP/V/VRS/ksd